

rigió á Luis XV una carta llena de invectivas contra los obispos de Francia, que él calificaba de malos ciudadanos porque se sometían á los juicios de la Iglesia. Esta carta se encuentra vigorosamente refutada en el tomo VII de las Actas del clero.

El obispo de Montpellier era además abad de Foidmont y prior de Longueville; la austeridad de sus principios no le llevaba al parecer á oponerse á la pluralidad de beneficios. Un apelante dice de él en un escrito publicado en 1727: «M. de Montpellier es de un carácter firme que no vuelve atrás en nada. La firmeza degenera en aferramiento ó terquedad cuando se toma un mal partido. El prelado sacrificará el interés de la verdad, el bien de la Iglesia, su propia gloria antes de volver sobre sus acuerdos.» Parece que esta opinion forma el carácter de aquel prelado. Debe notarse que en los escritos de sus partidarios se le designa frecuentemente bajo el nombre del *Gran Colbert*; exageracion ridicula cuando se aplica á un obispo que muy probablemente no hizo otra cosa que adoptar la mayor parte de los escritos publicados bajo su nombre.

MANDAMIENTO del señor obispo de Montpellier con motivo de la apelacion al futuro concilio general intentada por él y sus partidarios.

Este Mandamiento tiene la fecha de 20 de mayo de 1717. El prelado añadió el *Acta de apelacion*. Véase BROUÉ (*P. de la*).

Sólo diremos de este escrito que es una coleccion de acusaciones contra la bula. Se añade la herejía de suponer que el Papa con la mayor parte de los obispos puede enseñar errores capitales y proponerles á la fé de los fieles.

¿En qué pararian entonces las promesas de Jesucristo?

MEMORIA que acompaña al MANDAMIENTO de M. de Montpellier, para la publicacion de su *Acta de apelacion del 17 de abril de 1719, en la que hace ver la necesidad de un concilio general para remediar los males de la Iglesia, y donde se deducen los motivos de la apelacion al futuro concilio de la constitucion, etc.*

Segun se desprende de este insensato escrito, se pretende acusar á la bula: 1.º de condenar proposiciones ortodoxas; 2.º de condenarlas bajo el pretexto de abusos insensatos que no han hecho los partidarios; 3.º de favorecer errores subsistentes. Sin embargo, es el cuerpo pastoral, al que Jesucristo ordenó escuchar su voz con docilidad, el que ha propuesto esta bula á los fieles como regla de sus creencias, es aquel cuya voz ha mandado Jesucristo que sea escuchada con docilidad. ¿Quién no detestará, pues, semejante acusacion?

RESPUESTA á la instruccion pastoral del señor cardenal de Bissy sobre la bula *Unigenitus*, del mes de febrero de 1723.

Esta respuesta lleva el nombre de M. Colbert, obispo de Montpellier; se ataca y se calumnia la doctrina del cardenal que era una de las principales columnas de la Iglesia de Francia.

REPRESENTACIONES al rey con motivo del decreto del consejo de Estado del 11 de marzo de 1723; publicadas por el obispo de Monteller en 1724.

Este escrito fué condenado por un decreto del Consejo del mes de setiembre del mismo año, á ser rasgado. Tenia por objeto justificar la pretendida necesidad de la distincion de hecho y de derecho en la condenacion del libro de Janse-



nio; distincion ya reprobada por la bula de Alejandro VII y por la de Clemente XI, *Vineam Domini Sabaoth*.

*CARTA circular á los obispos de Francia del 2 de marzo de 1725, con motivo de la peticion de un concilio propuesto en la asamblea provincial de Narbona, para juzgar al prelado de Montpellier.*

Se pueden notar en la página 4 dos errores capitales: 1.º el obispo de Montpellier atribuye á la Iglesia el someter á los fieles (por el formulario) á una creencia que no tiene derecho de exigir, y por consecuencia, de ejercer sobre sus hijos un poder tiránico; 2.º él dispensa á los fieles de la sumision á ménos que no se pruebe que los obispos han leído los libros que la Iglesia condena y que al mismo tiempo ellos no declaran haber reconocido los errores que ella reprueba. Falsa máxima que anularia todas las decisiones y abriria las puertas á todas las herejías.

*CARTA circular á varios obispos con motivo del proyecto de acomodamiento, etc.* Fecha 20 de junio de 1725.

«Atenernos á nuestra apelacion, dice M. Colbert, es el solo camino que puede ponernos á cubierto delante de Dios y de los hombres.» Es así que este prelado continúa y continuará en su obstinacion de una apelacion cismática é ilusoria, censurada por la Iglesia, declarada de ningun efecto por la ley del soberano, por consecuencia es criminal delante de Dios y de los hombres.

*CARTA pastoral del 20 de octubre de 1725 con motivo del milagro de la hemorroisa sucedido en Paris.*

Esta carta pastoral ha sido suprimida por decreto del parlamento de Paris de 15 de abril de 1726. Las palabras de

este decreto son notables: «Bajo el pretexto de celebrar el milagro que el brazo todopoderoso de Dios ha obrado ante nuestros ojos, se ha pretendido investigar los secretos impenetrables de la Providencia, se ha caido en excesos enormes condenados por ellos mismos, haciendo un argumento de partido y concibiendo una vana idea de triunfo.»

Se trata de un milagro que se dice haber sido obrado en una enferma por el Santísimo Sacramento, llevado por M. Goy, cura de Santa Margarita. Como quiera que este cura era apelante, el partido pretendia que el milagro habia sido obrado en favor de la causa de los apelantes; pretension temeraria y cismática. Este milagro, si es verdadero, dió testimonio de la fé de la hemorroisa. Con la misma fé la enferma pudo obtener la curacion del Santísimo Sacramento, bien estuviese éste en las manos del sacerdote más malo que en las del más santo.

*CARTA pastoral del 1.º de diciembre de 1725 con motivo de la protesta del señor obispo de Montpellier contra lo ocurrido en la asamblea del clero.*

Tambien esta carta en la cual se tributan elogios á religiosos apóstatas, fué prohibida por decreto del parlamento de Paris, de 15 de abril de 1726.

Las demás obras, son todas Cartas ó Instrucciones pastorales impregnadas del sabor jansenista.

CORDIER (JUAN) Uno de los sendónimos de Juan Courtot.

COUET, canónigo y gran vicario de Paris, poseia la confianza del cardenal de Noailles y de otros muchos personajes. Fué partidario de los apelantes, pero él mismo contribuyó despues á la vuelta del cardenal. Él fué el autor de las



cartas: «Si se puede permitir á los jesuitas el confesar y absolver.» Murió en 1736.

COURAYER (PEDRO FRANCISCO LE), nació en Rouan en 1681, fué canónigo regular de San Agustín, bibliotecario de Santa Genoveva de París; opuesto á la bula *Unigenitus*, apostató, y murió el 16 de octubre de 1776.

Hé aquí sus obras:

*Disertacion sobre la validez de las ordenaciones de los ingleses y de la sucesion de obispos de la iglesia anglicana*; con pruebas justificativas. En dos partes: Bruselas 1723, en 12.º

Los herejes pretendian reunir sus fuerzas: estaba en su interés el hacerse invencibles á los católicos. Luis Elías del Pin habia concebido un proyecto de reunion con la Iglesia anglicana. Le Courayer, refugiado en Inglaterra y hecho doctor en Oxford, siguió el mismo sistema, y lo llevó aun más léjos. Desde que este religioso publicó su *Disertacion*, se alarmaron vivamente los fieles, y algunos sabios tomaron la pluma para combatir obra tan perniciosa. Los periodistas de Trévoux D. Gervaise, el P. Hardouin, jesuita (1), el P. Le Quien, jacobino (2), Fennell (3), entraron en lid, y

(1) *La disertacion del P. Le Courayer sobre la sucesion de los obispos ingleses y la validez de sus ordenaciones*, refutada, en dos partes: la una concerniente á la cuestion de hecho, y la otra á la de derecho; por el P. Hardouin, jesuita. Paris. Aut. Urb. Coustelier, 1724, en 12.º, dos volúmenes.

(2) *Nullidad de las ordenaciones anglicanas*, ó refutacion de la disertacion del padre Le Courayer sobre la validez de las ordenaciones de los ingleses, por el P. Le Quien, del orden de Santo Domingo. Paris, Simart, 1723, en 12.º, dos volúmenes.—*La nulidad de las ordenaciones anglicanas*, demostrada nuevamente tanto por los hechos como por el derecho, contra la defensa del P. Le Courayer, por el P. Le Quien, del orden de Santo Domingo. Paris, Fr. Babuty, 1750, en 12.º, dos volúmenes.

(3) *Memorias ó disertacion sobre la validez de las ordenaciones de los ingleses, y sobre la sucesion de obispos anglicanos*, en respuesta al libro del P. Le Courayer, por M. E. Fennell. Paris, Nicolás Leclerc, 1736, en 8.º, dos volúmenes.

atacaron con fuerza el nuevo sistema. En fin, un anónimo opuso *observaciones importantes* (1). Pero el novador estuvo bien léjos de reconocer sus errores, y, por el contrario, los aumentó considerablemente por la escandalosa defensa de su disertacion, que publicó en 1726 en Bruselas en cuatro tomos. Está escrita con toda la presuncion que el calvinismo y el jansenismo reunidos pueden inspirar á un escritor naturalmente audaz y lleno de amor propio. Los más grandes errores se hallan en esta obra, especialmente al tratarse del sacrificio de la Misa, de la gracia y del libre albedrio.

*RELACION histórica y apologética de los sentimientos y de la conducta del P. Courayer, con las pruebas y justificativos de hechos tratados en la obra*. Amsterdam, 1729, dos volúmenes en 12.º

Queriendo el P. Courayer hacer su apologia no consigue otra cosa que justificar las censuras de su libro, pues vuelve á presentar errores formales sobre la presencia real, sobre la tolerancia de religiones, sobre la Iglesia, la gracia, etc. En todas estas materias este apelante va un poco más léjos de lo que hubiesen querido sus mismos colegas. La presencia real de Jesucristo en la Eucaristia, segun él, es una *quimera*. Los jansenistas han dejado conocer más de una vez que no piensan del mismo modo sobre este punto.

Hasta entonces no se habia aplicado el nombre de *qui-*

(1) Además se han publicado otras obras contra Le Courayer, entre ellas:—*Tratado dogmático de la Misa*, para servir de justificacion á la censura de los obispos, contra el P. Le Courayer, por El. le Pelletier. Paris, de Lussaux, 1724, en 12.º.—*Carta de un teólogo á un su amigo eclesiástico sobre la disertacion tocante á la validez de las ordenaciones de los ingleses*. Paris, 1724.—Y otras.



mera más que al predestinacionismo, al bayanismo, al jansenismo, y en las *Novedades eclesiásticas* á la aceptación de la bula *Unigenitus*. Le Courayer es el primero que ha dicho en voz alta que la presencia real es una *quimera*: se comprende que esta imprudente declaración no fuese del agrado de los de su partido.

Después extiende sus errores á los concilios generales, de los que no hacía más caso del que hizo Lutero del concilio de Trento, al que fué llamado.

*HISTORIA del concilio de Trento, escrita en italiano por Fra-Paolo Sarpi, del orden de Servitas, y traducida de nuevo al francés, con notas críticas, históricas y teológicas.* Londres, Samuel Id'le, 1736, dos volúmenes in folio.—Otra edición en Amsterdam, J. Westein y G. Smith, 1736, dos volúmenes en 4.º

El concilio de Trento, asamblea augusta que destruyó los errores de Lutero y de Calvino, no podía ser del gusto de los jansenistas: por esto Le Courayer, apelante de la bula *Unigenitus*, creyó entrar en las vías de su partido reconociendo las calumnias de Fra-Paolo contra este último concilio ecuménico. Publicó pues una traducción de la famosa *Historia* compuesta por este monje servita, que no era otra cosa que un verdadero protestante, y añadió notas más escandalosas todavía que el texto, en las que se esfuerza por establecer un sistema que tiende á justificar todas las religiones y á arrebatár á la única verdadera los caracteres que la distinguen. Estas son las expresiones del cardenal de Tenein, entonces arzobispo de Embrun, en la excelente Instrucción que publicó contra esta perniciosa obra.

COURTOT (JUAN), sacerdote del Oratorio, ha publicado diversas obras bajo nombres supuestos.

LA CALUMNIA CONFUNDIDA, *por la demostración de la verdad y de la inocencia oprimidas por la facción de los jesuitas, para servir de justificación de la persona y de la doctrina de Jansenio.* En 4.º, publicada bajo el nombre supuesto de Juan Cordier. Otra edición, 1663, en 8.º, publicada bajo el mismo seudónimo.

MANUALE catholicorum, auctore Alethophilo Charitopolitano, 1651.

Esta obra fué quemada el 4 de enero de 1664 por la mano del verdugo: el autor y el impresor fueron condenados á castigos corporales si eran habidos, y si no á la confiscación de sus bienes.

CURAS DE BLOIS. Un gran número de curas de la ciudad y diócesis de Blois se entregaron al jansenismo, poniéndose bajo la protección del falso taumaturgo san Medardo. Conocemos de ellos el siguiente escrito:

SEGUNDA PETICION *presentada al señor obispo de Blois*, á fin de febrero de 1739, por cuarenta y dos curas y otros eclesiásticos de su diócesis, con motivo de la curación milagrosa obrada en Moisy por la intercesión del bienaventurado diácono Francisco de París, en la persona de Luisa Trimasse, viuda de Juan Mercier, con adición ó piezas justificativas de este milagro, impresas en el año pasado de 1738, y de nuevas reflexiones muy importantes, conteniendo la refutación de los artículos de la vigésima carta de dom la Tarte, que combate esta maravilla, y las pruebas de la necesidad de la segunda petición. 1739, en 4.º



CURAS DE PARIS. Se ha hablado en algunos artículos de esta obra de los señores curas de Paris, con motivo de diversos escritos que los hábiles del partido se apropiaron.

Mencionaremos aquí algunas obras que les pertenecen y de las que no conocemos los autores.

CARTA de los curas de la diócesis de Paris del 15 de diciembre de 1716, al señor cardenal de Noailles, con motivo de la constitucion Unigenitus, en 12.º

CARTA del clero de la iglesia parroquial de San Roque al señor cardenal de Noailles, sobre los rumores esparcidos por Su Eminencia sobre el asunto de recibir la constitucion Unigenitus. En 8.º

EL TESTIMONIO de los señores curas de la villa y diócesis de Paris con motivo de la constitucion Unigenitus, en sus cartas presentadas al señor Cardenal de Noailles. 1717, en 4.º

TESTIMONIO del clero secular y regular de la villa y diócesis de Paris, con motivo de la constitucion Unigenitus, 1717.

Para hacer balancear la autoridad irrefragable del cuerpo episcopal uni lo á su jefe, el romano Pontífice, han pretendido realzar la autoridad de algunos curas y de algunos superiores de comunidades regulares y otras, entre las que no puede dejar de colocarse á los hermanos *Tailleurs* de Paris y á las hermanas *Grises* de Abbeville.

APOLOGÍA de los curas de la diócesis de Paris, contra lo ordenado por el señor arzobispo de Reims en 4 de enero de 1717, aljuntando la condenacion de su impreso intitulado: *Carta de los curas de Paris y de su diócesis, etc.*, en lo que deducen las causas y medios de la apelacion inter-

puesta por los mismos de la constitucion *Unigenitus*: 1717, en 4.º Véase BOURSIEUR.

CONCLUSIONES del cabildo de la Iglesia metropolitana de Paris de 23 de setiembre de 1718, por las que se adhiere á la apelacion del señor arzobispo, de 3 de abril precedente. En 4.º

ACTA de cuarenta y ocho curas de Paris, por la que se adhiere á la apelacion del cardenal de Noailles.

LISTA de canónigos, curas, doctores y eclesiásticos seculares y regulares de Paris y su diócesis que han declarado por actas enviadas á nuestros señores los obispos apelantes, que persisten en su apelacion y protestan de nulidad contra todo lo que pueda hacerse concerniente á invalidar dicha apelacion.

Hay varias ediciones de este escrito: la tercera corregida y aumentada es de 1721, en 4.º

Cita el Diccionario otras muchas obras, cuyos titulos suprimimos por no cansar al lector y porque todas ellas giran en los mismos principios y errores.

CURAS DE REIMS. Claudio Remy Hillet, Juan Franciseo Debeim y Luis Geoffroy, curas de Reims, *espíritus disculos, perturbadores de la tranquilidad de la Iglesia, ministros de iniquidad*; Nicolás Le Gros, Claudio Baudouin y Juan Franciseo Maillefer, canónigos de Reims, rehusando someterse á la bula *Unigenitus*, y fueron excomulgados por sentencia del 17 de junio de 1715 en el oficialato de Reims. Estas sentencias fueron publicadas por el mandamiento del vicario general del señor arzobispo de Reims, B. Multeau. 1715, en 4.º



Con este motivo se publicaron muchos escritos por los excomulgados ó por sus abogados en nombre de ellos.

Todas estas son *Memorias*, reprehensibles por más de un título, y en particularmente tres de ellas respiran desde la primera página á la última el presbiterianismo.

Sabido es que el jansenismo destruye toda la jerarquía. En esta secta, el obispo es tanto como el papa, el presbítero tanto como el obispo y el lego tanto como el presbítero.

D.

DAMVILLIERS, seudónimo de que Pedro Nicolás ha hecho uso.

DANTINE (dom). Véase CLEMENCET.

DARCY ó CADRY (JUAN BAUTISTA). Uno de estos dos nombres es el anagrama del otro: ¿pero cuál? Los unos dicen que Darcy es el verdadero nombre de este jansenista que por anagrama lo habia cambiado en el de Cadry. Otros pretenden lo contrario. M. Picot cree que el verdadero nombre es Cadri, y Darcy el nombre de batalla. Sea lo que quiera, Darcy ó Cadry, nació en la Provenza en 1680, y fué, paso á paso, teólogo de Verthamor, obispo de Pamiers, de Soanen, de Seney, de Caylus, y últimamente de Auxerre. Murió en Savigny cerca de París, el 25 de noviembre de 1736.

Tomó parte en la *Instrucción pastoral* de Soanen que dió lugar al concilio de Embrun. Es autor de las *Apologías*, del

*Testimonio* y de la *Defensa* de los Cartujos refugiados en Holanda.

HISTORIA *del libro de las Reflexiones morales y de la constitucion* Unigenitus. Amsterdam, 1723-1738, 4 volúmenes en 4.º

HISTORIA *de la condenacion del señor de Soanen, obispo de Senez*, 1728, en 4.º

REFLEXIONES *sobre la ordenanza de M. de Vintimille*, de 29 de setiembre de 1729.—Publicó otros muchos escritos de este mismo género.

DEBONNAIRE (LUIS), presbítero apelante, nació en Troyes ó cerca de esta ciudad y entró en la congregacion del Oratorio, en la que permaneció muy poco tiempo. Escribió varias obras, algunas de ellas contra la Constitucion. Sin embargo, era uno de los adversarios de los convulsionarios, á los cuales atacó vivamente en su «Exámen crítico, fisico y teológico de los convulsionarios y de los caracteres divinos que se creen ver en sus accidentés;» en tres partes, 1733, en 4.º Debonnaire murió repentinamente en el jardin de Luxemburgo el 28 de junio de 1750. De sus obras en favor del jansenismo citaremos la siguiente. «Ensayo del nuevo juego de mi madre la oca ó las Iluminaciones del juego de la Constitucion, con una lámina que representa el juego de la Constitucion. 1722, en 8.º» Escrito burlesco.

Se ha creído no sin razon, que Debonnaire fué el editor del *Discurso de Fleury* sobre las pretendidas libertades de la Iglesia galicana, con notas bastante amargas.

Debonnaire publicó algunas cartas dirigidas á los obispos de Montpellier y de Seney. En una de 29 de agosto de 1735